

cen las disposiciones de aplicación de lo anterior en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del Feaga y Feader.

En consecuencia, por propuesta de la Consellería del Medio Rural, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de junio de 2008, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga) en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de doce de junio de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del organismo autónomo Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga), con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luis Méndez Romeu
Conselleiro de Presidencia, Administraciones
Públicas y Justicia

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Trabajo.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Trabajo se justifica por la necesidad de adaptar la misma a la redistribución de los puestos de trabajo que, como consecuencia de la creación de la oficina de empleo de Lugo-Sur, solucionan la carga de trabajo derivada del nuevo reparto territorial.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Trabajo, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente.

ACUERDO:

Primero.-Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Trabajo en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.-Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de doce de junio de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Trabajo, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luis Méndez Romeu
Conselleiro de presidencia, administraciones públicas y
justicia

ANEXO

Consellería de Trabajo

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Consellería de Trabajo publicada en el DOG nº 181, del 18-9-2007, se producen las siguientes modificaciones:

Personal funcionario

MODIFICACIONES:

- En la página 15.362:
 - En el centro de destino "OFICINA DE EMPREGO DE LUGO-NORTE", los puestos "TR.C99.20.901.27001.003.- COORDINADOR DE ÁREA", "TR.C99.20.901.27001.010.- POSTO BASE GRUPO C", "TR.C99.20.901.27001.012.- POSTO BASE GRUPO D", "TR.C99.20.901.27001.016.- POSTO BASE GRUPO D" y "TR.C99.20.901.27001.019.- POSTO BASE GRUPO D" pasan a depender del centro de destino "OFICINA DE EMPREGO DE LUGO-SUR", con los códigos "TR.C99.20.902.27001.002", "TR.C99.20.902.27001.009", "TR.C99.20.902.27001.014", "TR.C99.20.902.27001.015" y "TR.C99.20.902.27001.016".
 - En el centro de destino "OFICINA DE EMPREGO DE LUGO-SUR", en el puesto "TR.C99.20.902.27001.010.- POSTO BASE GRUPO D", en la columna Adscr. Adm. P. pasa a ser "A11" y en la columna Formación específica se añade "641".

CREACIONES:

- En la página 15.362, en el centro de destino "OFICINA DE EMPREGO LUGO-SUR" se añade el siguiente puesto de trabajo de nueva creación:

Código do posto	Denominación	Vac.	Niv.	Complem. específico	Tipo posto	Forma prov.	Gr.	Corpo / Escala	Adscr. Adm. P.	Titulación académica	Formación específica	Observacións
CENTRO DE DESTINO:	OFICINA DE EMPREGO LUGO - SUR											
TR.C99.20.902.27001.004	POSTO BASE GRUPO A	SI	20	6.130,93	N	C	A	XERAL	AXG			

Personal laboralMODIFICACIONES:

- En la página 15.372, en el centro de destino "OFICINA DE EMPREGO DE LUGO-NORTE", los puestos "TR.C99.20.901.27001.027.- TITULADO SUPERIOR" y "TR.C99.20.901.27001.029.- TITULADO GRAO MEDIO", pasan a depender de un nuevo centro de destino denominado "OFICINA DE EMPREGO DE LUGO-SUR", que se crea antes del centro de destino "OFICINA DE EMPREGO DE BECERREÁ", con los códigos "TR.C99.20.902.27001.027" y "TR.C99.20.902.27001.029" respectivamente.

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

641 PARA PERSONAL DE OTRA ADMINISTRACIÓN, CURSO DE INICIACIÓN DE GALLEGO (R.I.).

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

A11 ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA, ESTADO Y CC.AA.
 AXG ADSCRIPCIÓN EXCLUSIVA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA.

Resolución de 13 de junio de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de junio de 2008 por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud (Sergas) se justifica por la necesidad de adaptar la misma al proceso de integración voluntaria en el régimen estatutario para el personal funcionario y laboral de los hospitales dependientes del Servicio Gallego de Salud.

En consecuencia, a propuesta de la Consellería de Sanidad, consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma y la Comisión de Personal, el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión del día 12 de junio de dos mil ocho, adoptó el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud (Sergas) en los términos que se señalan en el anexo al presente acuerdo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* para efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente a ella.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de doce de junio de dos mil ocho, relativo a la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud (Sergas), con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2008.

José Luis Méndez Romeu
 Conselleiro de Presidencia, Administraciones
 Públicas y Justicia

ANEXO**Consellería de Sanidad**

En la vigente relación de puestos de trabajo de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, y de la Ley 17/1989, de 23 de octubre, de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, publicada en el DOG nº 107, del 5-6-2007, se realizan las siguientes modificaciones:

AMORTIZACIONES:

- En los centros de destino y páginas que se especifican se suprimen los siguientes puestos de trabajo:

Código do posto	Denominación
SERVIZOS PERIFÉRICOS – SERVIZO GALEGO DE SAÚDE	
CENTRO DE DESTINO:	ÁREA SANITARIA DE FERROL (Páx. 9.416)
SA.S99.40.101.15350.002	XEFE DE GRUPO
CENTRO DE DESTINO:	COMPLEXO HOSPITALARIO DE OURENSE (TOEN) (Páx. 9.422)
SA.S99.40.101.32800.043	AUXILIAR PSIQUIÁTRICO
SA.S99.40.101.32800.061	AUXILIAR PSIQUIÁTRICO
CENTRO DE DESTINO:	COMPLEXO HOSPITALARIO DE OURENSE (Páx. 9.422)
SA.S99.40.102.32001.011	AUXILIAR ENFERMARÍA
SA.S99.40.102.32001.014	AUXILIAR ENFERMARÍA
CENTRO DE DESTINO:	COMPLEXO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE VIGO (Páx. 9.423)
SA.S99.40.101.36560.012	AUXILIAR DE ENFERMARÍA NICOLÁS PEÑA
SA.S99.40.101.36560.027	AUXILIAR DE ENFERMARÍA NICOLÁS PEÑA